



De publicación inmediata: 17/08/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA QUE LOS GIMNASIOS Y CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PUEDEN REABRIR A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO

Todos los gimnasios y centros de acondicionamiento físico podrán abrir para el 2 de septiembre; las clases de acondicionamiento físico en interiores pueden retrasarse hasta después del 2 de septiembre

Se requiere que las instalaciones operen al 33% de su capacidad y cumplan con rigurosos protocolos de salud y seguridad, incluido el uso de mascarilla en todo momento

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que los gimnasios y centros de acondicionamiento físico pueden reabrir en Nueva York a partir del 24 de agosto. Las instalaciones que reabran estarán sujetas a rigurosas normas de salud y seguridad, y todos los gimnasios y centros de acondicionamiento físico podrán abrir para el 2 de septiembre.

"Ya que Nueva York mantiene las tasas diarias resultados positivos por debajo del 1%, el Estado ha determinado que los funcionarios locales electos pueden permitir que los gimnasios y centros de acondicionamiento físico reabran y ocupen el 33% de su capacidad, al mismo tiempo que siguen protocolos de seguridad rigurosos, inclusive usar mascarillas en todo momento", **comentó el gobernador Cuomo**. "Si bien es alentador que hayamos llegado a un punto en el que es aceptable que empiecen a reabrir en nuestras comunidades, este no es el momento de olvidar que la pandemia sigue en curso. Los neoyorquinos deben cumplir rigurosamente los lineamientos, y los departamentos de salud locales deben cumplir estrictamente estos requisitos para ayudar a garantizar que los gimnasios y centros de acondicionamiento físico reabran de manera segura y protejan la salud pública".

Los funcionarios locales electos pueden optar por retrasar la reapertura de gimnasios y centros de acondicionamiento físico hasta el 2 de septiembre para, en parte, dar tiempo para las inspecciones requeridas de los departamentos de salud locales y también pueden optar por retrasar la reapertura de las clases de acondicionamiento físico en interiores hasta una fecha posterior al 2 de septiembre. En la ciudad de Nueva York, el alcalde determinará si los gimnasios y centros de acondicionamiento físico deben aplazar la reapertura. Fuera de la ciudad de Nueva York, el funcionario a cargo del Ejecutivo del Condado, ejecutivo del condado, administrador del condado, gerente del condado o presidente del cuerpo legislativo local electo, determinará si es necesario aplazar la reapertura de los gimnasios.

Las localidades también pueden determinar si los gimnasios aplazan la reanudación de las clases en interiores. En la ciudad de Nueva York, el alcalde y, en el resto del estado, el funcionario a cargo del Ejecutivo del Condado pueden decidir excluir las clases de acondicionamiento físico grupales en interiores y las clases de gimnasia acuática dentro de sus jurisdicciones, y aplazar su reanudación hasta una fecha posterior. Los departamentos de salud locales deben inspeccionar los gimnasios antes de la reapertura, o dentro de las dos semanas de reapertura, para garantizar el estricto cumplimiento de la guía del Departamento de Salud.

Guía para gimnasios y centros de acondicionamiento físico

- **Capacidad:** Límite de ocupación del 33%.
- **Acceso:** Se requiere registrarse con información de contacto y exámenes de salud.
- **EPP:** Las mascarillas adecuadas se exigen en todo momento.
- **Distanciamiento:** 6 pies de separación en todo momento.
- **Higiene/limpieza:** Suministros de limpieza y desinfección disponibles para los clientes; los equipos compartidos deben limpiarse después de cada uso; el personal también debe estar disponible para limpiar y desinfectar equipos entre cada uso; los equipos de alquiler deben limpiarse y desinfectarse entre los usos de los clientes.
- **Clases:** Solo con cita/reserva; la capacidad máxima de las clases se limita a la cantidad de personas que pueden cumplir las reglas de distanciamiento social de 6 pies, pero en ningún caso más del 33% del tamaño normal de las clases (es decir, dejar equipos, bicicletas fijas, etc. desocupados); las clases deben programarse para permitir tiempo adicional para limpiar y desinfectar entre cada sesión.
- **Servicios:** Las estaciones de recarga de botellas de agua están permitidas, pero no los surtidores de agua compartidos; las duchas comunales están cerradas, pero las duchas/puestos individuales pueden permanecer abiertos siempre y cuando se limpien entre cada uso.
- **Sistemas de ventilación:** Los gimnasios deben operar en MERV-13 o superior; si no pueden operar en ese nivel, deben hacer que un profesional de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC, por sus siglas en inglés) documente la incapacidad para hacerlo y adoptar protocolos adicionales de ventilación y mitigación de la Sociedad Americana de Ingenieros en Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (ASHRAE, por sus siglas en inglés) y de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).
- **Inspección:** Los departamentos de salud locales inspeccionarán antes o dentro de las dos semanas de la reapertura del gimnasio/centro de acondicionamiento físico para garantizar el cumplimiento.

###

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)